

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 550-07 que integra la Delegación de la República ante el 62º. Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a celebrarse en Estados Unidos de América desde el 16 al 28 de septiembre de 2007.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 550-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Queda designada la Delegación que acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Dr. Leonel Fernández, en el marco del 62º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrará en los Estados Unidos de América, desde el 16 al 28 de septiembre de 2007, la cual estará integrada de la siguiente manera: Dra. Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la República; Ing. Carlos Morales Troncoso, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. Luís Manuel Bonetti, Secretario Administrativo de la Presidencia; Ing. Temístocles Montás, Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo; Lic. Rafael Núñez, Secretario de Estado de Información, Publicidad y Prensa; Lic. Eddy Martínez, Secretario de Estado, Director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD); Lic. José Manuel Trullols, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dra. Alejandra Liriano, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores para Política Exterior; Mayor General Héctor B. Medina, Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente; Enriquillo A. del Rosario, Embajador Representante Adjunto Encargado de Negocios A. I. de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas; Louis Bogaert, Embajador Asistente del Canciller.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 551-07 que designa al señor Aguedo Muñoz, Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 551-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Aguedo Muñoz, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 552-07 que crea el Fondo de Preservación y Creación del Empleo con el objetivo de evitar la reducción de los empleos en las zonas francas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 552-07